

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 15** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la descatalogación del bien de protección ambiental número 33, sito en la calle Ramón y Cajal, del término municipal de Cercedilla (expediente: 10-UB2-00038.8/2015, SIA 15/032).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la descatalogación del bien de protección ambiental número 33, sito en la calle Ramón y Cajal, del término municipal de Cercedilla. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 16 de diciembre de 2015.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/37.699/15)

